



Lima, 05 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-DP/SSG

VISTOS: El Memorando N° 000476-2024-DP/SG, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Secretaría General; el Memorando N° 000651-2024-DP/SSG, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Subsecretaría General; el Informe N° 000594-2024-DP/SSG-ORH y el Informe N° 000187-2024-DP/SSG-ORH/ADPC, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000187-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000072-2024-DP/OGAJ-SSS, de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000033-2024-DP/SG, de fecha 02 de agosto de 2024, se dispuso aceptar la renuncia del señor Rafael Enrique Velásquez Soriano al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial;

Que, mediante Memorando N° 000476-2024-DP/SSG, la Secretaría General ha dispuesto encargar el puesto de Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola;

Que, en atención a lo solicitado por la Alta Dirección, por el documento de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, emite opinión favorable para efectuar el encargo del referido puesto al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en adición a sus funciones como Subsecretario General, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución N° 000041-2022-DP/SSG, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, el mismo que se encuentra en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, establece que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, la citada disposición señala, asimismo, que el encargo o designación temporal del puesto es la *“acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del DP, que se encuentre presupuestada y vacante”*;

Que, el artículo 30 del ROF, establece que la Oficina General de Administración es una unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Subsecretaría General;

Que, el artículo 1 del Reglamento la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, determina que la citada norma tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; precisando en el numeral 2.1 del artículo 2 que *“Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”*;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, contando con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos y en atención a lo establecido en la disposición acotada precedentemente, por los documentos de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la resolución correspondiente, estimando procedente el encargo de funciones de Director General de la Oficina General de Administración, al señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, en adición a sus funciones;

Que, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución N° 000088-2023-DP/SG, corresponde a la Subsecretaría General emitir actos resolutivos para el encargo de funciones y puestos del personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el puesto de Director General de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial al señor **ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA**, en adición a sus funciones que desempeña, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la oficina.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos remitir copia de la presente resolución al funcionario citado en el artículo precedente para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial